



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 519
Radicado	05001-31-03-010-2021-00173-00
Proceso	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandante	Luis Alberto Pérez Arboleda
Demandado	HEREDEROS LUIS JAVIER CAÑAS ARANGO
Tema	rechaza demanda

No se subsanaron en tiempo los defectos señalado en la inadmisión. En consecuencia, conforme a los arts. 82 y 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la demanda verbal de responsabilidad civil contractual instaurada por **LUIS ALBERTO PÈREZ ARBOLEDA y HERNAN DARIO PÈREZ ARBOLEDA** en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS JAVIER CAÑAS ARANGO**.

2.- Procédase por secretaría a descargar el proceso de inventarios activos, y a compartir el expediente para que la parte actora pueda acceder a la documentación del mismo.

3.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c8001c05c4b3c932069d60c55f245256624d823e319b7d41e70a74241b87d5a

Documento generado en 03/12/2021 10:39:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>